

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " IMPORTADORA
MADOBA S. A."



CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO.-

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de agosto del dos mil diez, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen la señorita Maria José Donoso Bejarano, en su calidad Gerente General de la compañía " IMPORTADORA MADOBA S. A. ", y como tal su representante legal, como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Quevedo, ejecutiva, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señora Notaria: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto de la compañía denominada " IMPORTADORA MADOBA S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Interviniente.- Comparece a esta celebración, el señor Franklin Segundo Bravo Macias, en calidad de Gerente General de la compañía denominada " IMPORTADORA MADOBA S. A. ", y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas del viernes cuatro de junio del dos mil diez. Lal compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quevedo, ejecutiva. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el seis de noviembre del dos mil seis, el Notario Público Trigèsimo del cantón

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Guayaquil; escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pichincha, el veintisiete de julio del dos mil siete, bajo el número catorce del Registro Mercantil. TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de junio del dos mil diez, resolvió el Cambio de domicilio de la ciudad de Pichincha a la ciudad de Quevedo, y la Reforma del artículo segundo del estatuto. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- La señorita María José Donoso Bejarano, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Además declara reformado el artículo segundo del estatuto social, el que queda redactado en la siguiente forma: " ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía tiene nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal es la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional. ". DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de junio del dos mil diez. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señora Notaria, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira. Registro 1.987. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original; la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que es elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA " IMPORTADORA MADоба S. A. " CELEBRADA EL DIA
VIERNES 4 DE JUNIO DEL 2010.



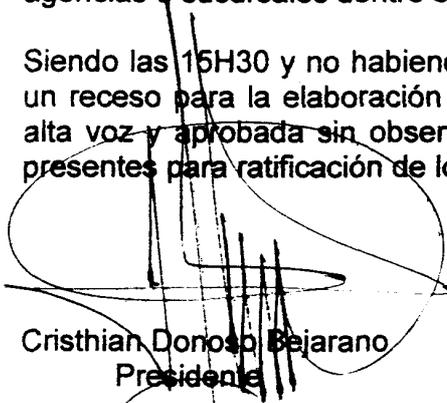
En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día viernes 4 de junio del 2010, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Cristhian Donoso Bejarano, Presidente de la compañía y como tal de la junta, Mario Donoso Barriga, Daniel Donoso Bejarano, Juan Donoso Bejarano y María José Donoso bejarano, gerente General y como tal secretaria de la junta, quienes representan la totalidad del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto único del orden del día:

- Cambio de domicilio de la empresa y reforma del estatuto.

La Presidencia; una vez constatado el quórum, de acuerdo a lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, previamente aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- Luego de varios análisis y deliberaciones, y debido a que es conveniente para la sociedad cambiar su domicilio de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad de Quevedo provincia de Los Rios, se resuelve por unanimidad reformar el artículo segundo del estatuto, el que quedara redactado en la siguiente forma: " ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía tiene nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal es la ciudad de Quevedo, provincia de Los Rios, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional. "

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.


Cristhian Donoso Bejarano
Presidente


Mario Donoso Barriga


Juan Donoso Bejarano


Maria José Donoso Bejarano
Gerente General


Daniel Donoso Bejarano

Señorita doña
María José Donoso Bejarano
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía " IMPORTADORA MADоба S. A. ", celebrada el día lunes 2 de febrero del 2009, resolvió designar a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Pichincha. Reemplaza en el cargo al señor Cristhian Donoso Bejarano.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo primero especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 6 de noviembre del 2006, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 7 del 16 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pichincha bajo el No. 14 el 27 de julio del 2007.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

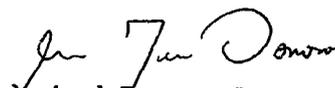
Atentamente



Cristhian Fabian Donoso Bejarano
PRESIDENTE EJECUTIVO

Pichincha, 2009-02-02

RAZON: Acepto el cargo.- Pichincha, 2009-02-02


María José Donoso Bejarano
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Calle Luis María Pinto y 16 de Octubre
C. C. : 1204664531-9
Teléfono : 2323172

Notario
Jorge Tessilda Caza López
BOGOTÁ
CANTÓN PICHINCHA DE PORTOVIEJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI

Ave. Manta Quevedo Diagonal a calle Jacinto Ramón

Número de Repertorio: 2009- 996

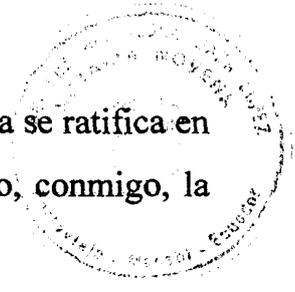
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PICHINCHA-MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

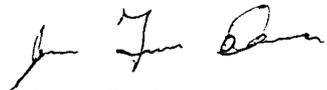
1.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 29 a 30 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([COMPANIA IMPORTADORA MADоба S.A. en calidad de COMPANIA], [DONOSO BEJARANO CRISTHIAN FABIAN en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución N°. 570] de fecha [Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Seis].

AB. OSWALDO ZAMBRANO
Firma del Registrador Titular

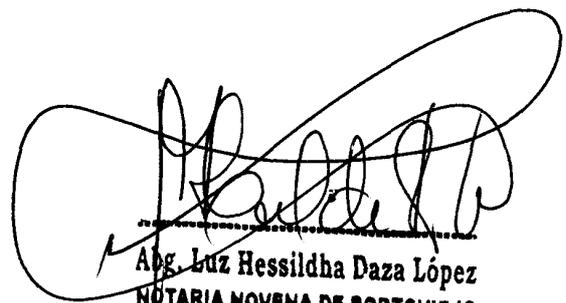


íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.




María José Donoso Bejerano
C.C.120464531-9

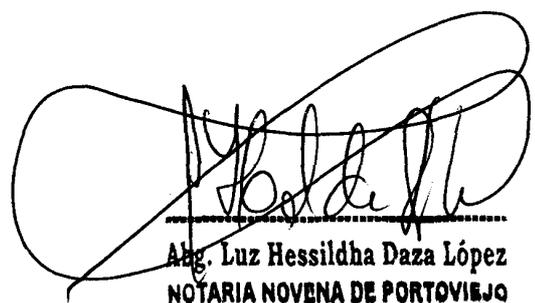



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

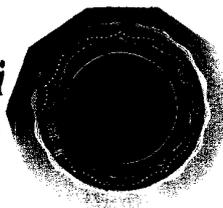
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA**
“IMPORTADORA MADOBA S.A.”, celebrada ante **EL**
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,
con fecha **SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**,
tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de
la Resolución No. **SC.DIC.P.10.0523** dictada el **26 DE**
AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ por el **ING. PATRICIO**
GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO, quedando anotado al margen **EL**
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “IMPORTADORA
MADDOBA S.A.”, de la compañía anteriormente
mencionada.- Guayaquil, **VEINTIUNO de Febrero del**
2011.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía "IMPORTADORA MADоба S.A." conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.P.10 0523 dictada por el Ing. Patricio García Vallejo Intendente de Compañías de Portoviejo, queda inscrita bajo el No.15 en el Registro Mercantil y anotada al No.106 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha.- Quevedo, Enero 20 del 2011.-



Manuel Jacinto Casir...
Sr. Manuel Jacinto Casir...
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo



BOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo, 25 MAY 2011 del 200
Abg. Luz Hesilda Daza López
Notaria Novena - Portoviejo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI

Ave. Manta Quevedo Diagonal a calle Jacinto Ramón

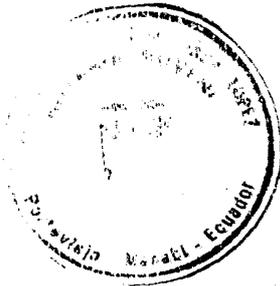
Número de Repertorio:

2011- 2202

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL en las fojas 5 a 10 con el número 2 celebrada entre: ([COMPANIA IMPORTADORA MADоба S.A. en calidad de COMPANIA], [Dña] BEJARANO MARIA JOSE en calidad de GERENTE GENERAL]).

AB. OSWALDO ONIAS ZAMBRANG ZAMBRANO
Registrador de la Propiedad Titular



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo: 25 MAY 2011 del 200
Abg. Luz Hilda Daga López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. **PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.10 0523 de fecha 16 de Agosto del año 2010, sientto razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA MADоба S.A.,** celebrada en esta Notaria Publica el día 4 del mes de Agosto del año 2010, que se aprueba, por la Resolución antes indicada.- Doy fe. Portoviejo, Mayo 25 del año 2011.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO